

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.923

Lunes 12 de Agosto de 2024

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2529987

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

ADJUDICA SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 20.027, AÑO 2024

(Resolución)

Núm. 4.- Santiago, 19 de julio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 20, 22 y 23 de la ley N° 20.027; los artículos 41 y 42 del Reglamento de la ley N° 20.027, cuyo texto fue fijado por el decreto supremo N° 182, de 2005, del Ministerio de Educación, y sus posteriores modificaciones; las resoluciones Nos. 07 y 08, de 2019, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; la resolución (T.R.) N° 02/2024, de fecha 27 de mayo de 2024, que adjudica la Primera Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior y la declara parcialmente desierta; la resolución (T.R.) N° 03/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Segunda Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior establecidos según ley N° 20.027 y aprueba formato tipo de contrato de participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal, año 2024; el llamado a la Segunda Licitación Pública para la adjudicación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, publicado en el Diario Financiero, de fecha 17 de junio de 2024, y publicado a su vez en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ID N° 4931-5-LR24; la circular aclaratoria, de fecha 28 de junio de 2024; el Acta de Recepción de Ofertas, de fecha 9 de julio de 2024; el Acta de Presentación de Antecedentes Generales, de fecha 9 de julio de 2024; los antecedentes generales presentados por el Banco del Estado de Chile y Banco Internacional; el Registro de Oferentes de fecha 11 de julio de 2024; el Acta de Revisión de la Oferta Económica, de fecha 15 de julio de 2024; las ofertas económicas presentadas por el Banco del Estado de Chile y Banco Internacional; el Acta de la 150ª Sesión Ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, celebrada con fecha 18 de julio de 2024, en la que se evalúan y adjudican las ofertas.

Considerando:

Que la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores acordó en su 148ª Sesión Ordinaria, de fecha 16 de mayo de 2024, adjudicar la nómina de estudiante N° 1, y declarar parcialmente desierta la Primera Licitación Pública respecto de la nómina de estudiante N° 2, de conformidad con la resolución (T.R.) 02/2024, de fecha 27 de mayo de 2024.

Que, mediante resolución (T.R.) N° 03/2024, de fecha 24 de mayo de 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Segunda Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior establecidos según ley N° 20.027, año 2024 y se aprobó el formato tipo de contrato de participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal.

CVE 2529987

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Que, mediante publicación en el Diario Financiero, de fecha 17 de junio de 2024 y en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, ID N° 4931-5-LR24, se efectuó el llamado a Segunda Licitación Pública para la contratación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, en conformidad a lo establecido en el punto 1.5 de las Bases Administrativas que rigieron el presente proceso.

Que, mediante circular aclaratoria, de fecha 28 de junio de 2024, se procedió a dar respuesta a las consultas formuladas en tiempo y forma por las Instituciones Financieras interesadas.

Que, mediante Acta de Recepción de Ofertas, de fecha 9 de julio de 2024, y en concordancia con la fecha y hora establecida en la Convocatoria, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso certificó que Banco del Estado del Chile y Banco Internacional presentaron sus ofertas conforme con lo dispuesto en el punto 2.1 de las Bases Administrativas de la Segunda Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, año 2024.

Que, mediante Acta de Presentación de Antecedentes Generales, de fecha 9 de julio de 2024, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso, certificó que se procedió a efectuar la Primera Etapa de la Apertura de la Segunda Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, en conformidad a lo establecido en el punto 3 de las Bases Administrativas. Conforme a lo anterior, y en concordancia con la documentación solicitada en el punto 2.3 de las Bases Administrativas, se dejó constancia que los oferentes Banco del Estado de Chile y Banco Internacional presentaron los Antecedentes Generales sin observaciones.

Que, mediante Registro de Oferentes, de fecha 11 de julio de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 de las Bases Administrativas de la Segunda Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso, certificó que, efectuada la revisión de los antecedentes formales solicitados en las mencionadas Bases de Licitación, Banco del Estado de Chile y Banco Internacional quedaron como Oferentes Precalificados para la Segunda Etapa de la Apertura, denominada "De Revisión de la Oferta Económica".

Que, mediante Acta de Revisión de la Oferta Económica, de fecha 15 de julio de 2024, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso certificó que se procedió a efectuar la Etapa de la Apertura de la Oferta Económica de la Segunda Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, respecto de los oferentes precalificados e incluidos en el Registro de Oferentes, de conformidad con lo establecido en el punto 3 de las Bases Administrativas y a la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Conforme a lo anterior se presentaron las siguientes ofertas:

Institución Financiera Oferente	Ofertas	Porcentaje Nómina a Financiar por Banco	Porcentaje Nómina a Vender al Fisco	Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco
	N°	(1-q)	(q)	(p)
Banco del Estado de Chile	1	30,0000%	70,0000%	25,5000%
Banco Internacional	1	0,0000%	100,0000%	19,2400%

Que, en la 150ª Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio de 2024, y de conformidad con los criterios de evaluación que se indican en el punto 4.2 de las Bases Administrativas, la Comisión procedió a evaluar las ofertas antes indicadas. Este valor se determina sumando el porcentaje de los Créditos que se ofrece vender y ceder al Fisco, a la cifra que resulte de la multiplicación del porcentaje de los Créditos que se ofrece vender y ceder al Fisco, por el porcentaje de recargo respecto del valor par de dichos Créditos, especificado por cada Oferente para la Nómina objeto de la licitación (denominada Nómina N° 2). Es decir, según la fórmula: $q + (p \times q)$, donde: p: Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco; y

q: Porcentaje respecto del monto total de recursos que conforman una Nómina cualquiera de Estudiantes, que ofrece vender y ceder al Fisco.

Que, aplicado el criterio de evaluación contenido en las referidas Bases, el resultado fue el siguiente:

Institución Financiera Oferte	Ofertas N°	Criterio de evaluación q+(pxq)
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	1	0,8785
BANCO INTERNACIONAL	1	1,1924

Que, el criterio de evaluación utilizado permite la adjudicación de la Nómina de Estudiantes a aquella oferta que represente para el Fisco el menor desembolso de caja anual, siendo Banco del Estado de Chile la Oferta que cumple con esta condición, la que además se ajusta al presupuesto disponible para el financiamiento de educación superior a través del Crédito con Garantía Estatal.

Que, como consecuencia del resultado de la evaluación, en la misma 150ª Sesión Ordinaria, la Comisión acordó, por unanimidad de los miembros presentes, adjudicar la Nómina de Estudiantes N° 2 al Banco del Estado de Chile con un 25,5000% de recargo respecto del valor par de los créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 30% respecto del monto total de recursos que conforman dicha Nómina, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2 de las Bases Administrativas que rigen la Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior.

Resuelvo:

1. Adjudicase la Nómina N° 2 de Estudiantes para el Servicio de Financiamiento y Administración del Sistema de Créditos para Estudios de Educación Superior de la Segunda Licitación del año 2024 al Banco del Estado de Chile, con un 25,5000% de recargo respecto del valor par de los créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 30% respecto del monto total de recursos que conforman dicha Nómina.

2. Suscríbese con el Adjudicatario, el Contrato de Participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal, el que deberá ser firmado por sus representantes legales en conformidad al formato tipo aprobado en la resolución (T.R.) N° 03/2024, de fecha 29 de mayo de 2024. De conformidad con las facultades delegadas por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 150 de fecha 18 de julio de 2024, corresponderá a su Director Ejecutivo la suscripción de dicho Contrato de Participación en representación de esta Comisión.

3. Notifíquese a la Institución Adjudicataria la presente resolución a la casilla de correo electrónico indicado por el adjudicatario, de conformidad con lo establecido en la resolución (T.R.) N° 03/2024, de fecha 29 de mayo de 2024.

4. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitada.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- Tomás Enrique Bayon Zúñiga, Jefe de Servicio, Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.